



SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS / CHILE  
ADMINISTRACION DE ADUANA LOS ANDES  
SECRETARIA ADMINISTRADOR.

REG. CAACH N° 018, 07.01.2011  
Tramitaciones - Otros 10-12

Son 3 páginas

ORDEN INTERNA N° 0-0005

MAT.: Pone en vigencia Manual Contingencia por saturación PTLA y extra portuario El Sauce S.A.

ANT.: Resolución O-1845/05.11.2010 D.N.A.

LOS ANDES, 05 ENE 2011

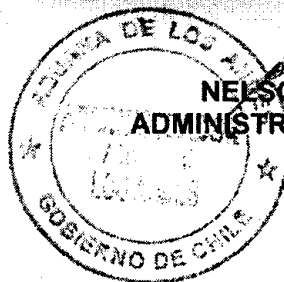
DE: ADMINISTRADOR ADUANA LOS ANDES, SUPLENTE

A : SEGÚN DISTRIBUCION

En cumplimiento a lo establecido en el numeral 3 de la parte resolutive de la Resolución O-1845 del antecedentes, adjunto a la presente el Anexo "Manual de Contingencia 6 horas" que fija el procedimiento y los actores responsables de la determinación de los periodos de contingencia, su notificación, publicación e historial pertinente.

El Manual señalado entrará en vigencia a contar de la fecha de la presente Orden Interna.

Sin otro particular saluda Atentamente a Ud.,



NELSON E. ORTEGA CASANOVA  
ADMINISTRADOR ADUANA LOS ANDES (S)

NOC/PCS/RSZ/AVC/MGB/pcs.

**DISTRIBUCION:**

ORIGINAL: Archivo Of. Partes/OIRS.  
Copia: Sr. Director Nacional de Aduanas  
Copia: Subdirección de Fiscalización D.N.A.  
Copia: Subdirección Técnica D.N.A.  
Copia: Defiop. Aduana Los Andes  
Copia: Depto. Técnico Aduana Los Andes  
Copia: Depto. Apoyo Aduana Los Andes  
Copia: Asesoría Legal Aduana Los Andes  
Copia: Unidad Zona Primaria Aduana Los Andes  
Copia: Unidad Audiencia Aduana Los Andes  
Copia: Sres. Asociación de Representantes Legales de Transportistas de Los Andes  
Copia: Sres. Agetich A.G.  
Copia: Sres. Cámara Aduanera A. G.  
Sres ANAGENA A.G.



**ANEXO "MANUAL DE CONTINGENCIA POR SATURACION"  
(RESOLUCION N° O-1845/05.11.2010)**

**1.- OBJETIVO Y ALCANCE**

Describir las actividades que deberá realizar cada organismo frente a contingencias por falta de capacidad de los estacionamientos del Puerto Terrestre Los Andes PTLA y Extraportuario El Sauce.

**2.- DOCUMENTOS DE REFERENCIA**

- Ordenanza de Aduanas
- Resolución 1300 – Compendio de Normas Aduaneras
- Resolución 6118 Aprueba las instrucciones relativas al ingreso y salida de mercancías del país en PTLA
- Resolución O-1845 del Sr. Administrador de Aduana de Los Andes
- Resolución 5651/15.11.2010 del Sr. Director Nacional

**3.- DEFINICIONES**

S.N.A.	=	Servicio Nacional de Aduanas
PTLA	=	Puerto Terrestre Los Andes
EL SAUCE	=	Almacén Extra portuario El Sauce
MIC-DTA	=	Manifiesto Internacional de Carga – Declaración de Tránsito Aduanero
Z.P.	=	Zona Primaria Aduanera
CONTINGENCIA POR SATURACIÓN	=	Falta de capacidad en estacionamientos de PTLA y del extraportuarios El Sauce para recibir los camiones ingresados al país por la Avanzada Los Libertadores y resto del país.

**4.- DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES**

**4.1- Generalidades**

Una vez controlados en Los Libertadores, los vehículos de transporte de carga internacional, deben ingresar al recinto PTLA o extra portuario El Sauce dentro de las seis horas siguientes contadas desde el registro en el sistema Sirote del control de frontera.

En períodos de alta afluencia de camiones ambos recintos de depósito aduanero se han visto superados en su capacidad de estacionamientos impidiendo que los vehículos ingresen en el plazo fijado por la normativa, situación que no es imputable a un hecho o acto de los usuarios.

Esta administración informó a la Dirección Nacional de Aduanas estos hechos, respondiendo mediante Oficio N° 15.428/24.09.10 del Sr. Subdirector de Fiscalización; y Oficio N° 14.700 de 10.09.10 del Subdirector Jurídico, que reconocen como un caso de fuerza mayor, los períodos de contingencia en que un recinto de depósito no es capaz de recibir la totalidad de los camiones ingresados por Los Libertadores, por falta de capacidad física al interior de sus recintos.

En consideración a lo anterior, se estima que no deben formularse las denuncias a los camiones ingresados a estos recintos en los períodos calificados como contingencia.

**4.2- Determinación de la Falta de Capacidad**

Entiéndase como "contingencia por saturación" a la falta de capacidad de estacionamientos de los recintos de depósito PTLA y extra portuario El Sauce para recibir los camiones provenientes desde la Avanzada Los Libertadores, así como del resto del país. Esta contingencia será determinada por el PTLA.



**4.3- Notificación de las Contingencias**  
**SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS / CHILE**  
**ADMINISTRACION DE ADUANA LOS ANDES**  
**SECRETARIA ADMINISTRADOR.**

Una vez determinada la contingencia por saturación de ambos almacenistas, la gerencia de Operaciones de PTLA, deberá enviar un correo electrónico indicando el **inicio** del periodo de contingencia, con indicación de fecha y hora, a los siguientes correos electrónicos

Administrador de Aduana	: <a href="mailto:nortega@aduana.cl">nortega@aduana.cl</a>
Jefa Departamento Técnico	: <a href="mailto:avalenzuela@aduana.cl">avalenzuela@aduana.cl</a>
Jefe Departamento Fiscalización	: <a href="mailto:pcarvaja@aduana.cl">pcarvaja@aduana.cl</a>
Administrador de Audiencias	: <a href="mailto:arojas@aduana.cl">arojas@aduana.cl</a>
Jefe Unidad Zona Primaria	: <a href="mailto:mgomez@aduana.cl">mgomez@aduana.cl</a>

Del mismo modo, determinado por el PTLA el término de la contingencia, la Gerencia de Operaciones de PTLA deberá enviar un correo electrónico a los mismos correos señalados precedentemente, indicando el **término** del periodo de contingencia, con indicación de fecha y hora.

Será de exclusiva responsabilidad del Jefe de la Unidad Zona Primaria de la Aduana, mantener al día los registros de inicio y término de cada contingencia determinada de acuerdo a lo señalado precedentemente.

**4.4- Notificación a Usuarios**

La Sociedad Concesionaria PTLA, arbitrará las medidas para mantener informado a los usuarios de los períodos de contingencia que se sucedan por saturación en los recintos de depósito aduanero con la hora de inicio y término de cada evento, debiendo mantener la información histórica pertinente.

NOC/AVC/RSZ/PCS/ASG/pc